

Ciudad de Querétaro, mayo 13, 2003.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 20, 27, 28, 30, 33, 35, 58, 63, 68 fracciones VIII, XXVIII, XXXVI, 69 fracción III, 70 fracciones I y II, 71, 73, 191, 192, 193, 222, 223, 224, 225, 229 y 233, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 1, 3, 4, 61, 68, 69, 71, 74, 87, 88, 100 y 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **16 de los corrientes** a las **09:00 horas a.m.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación y aprobación en su caso, de la resolución respecto al recurso de reconsideración presentado por el Partido de la Sociedad Nacionalista, en contra de la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro por el que se niega el registro al candidato a Gobernador del Estado por el mencionado partido.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **09:30 horas a.m.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**ATENTAMENTE:**

**LIC. ANTONIO RIVERA CASAS**  
*SECRETARIO EJECUTIVO*